

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 2956/2017

Santiago del Estero, 23 de Octubre del 2017

VISTO: el Expediente N° 058-Código 85-Año 2017, iniciado por la Subsecretaría de Deportes y Recreación y el Decreto N° 1135/17, y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones del visto, se autoriza a la Subsecretaría de Deportes y Recreación a llevar a cabo la Licitación Pública y Escrita N° 01/17 por la Contratación del Servicio de Mantenimiento Operativo del Agua de las Piletas del Natatorio Olímpico "Madre de Ciudades" por un monto total preventivamente presupuestado de \$ 1.330.002,00 (Pesos un millón trescientos treinta mil dos c/00/100) por un periodo de seis (6) meses;

Que a fs. 51 a 75 obran antecedentes del cumplimiento con las publicaciones en el Boletín Oficial y en diarios de tiradas locales, y las constancias de las invitaciones cursadas para el Acto de Apertura al Honorable Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y Dirección General de Rentas, tal como exige la legislación vigente en la materia; Que a fs. 76 se agrega Disposición N° 321/17 de fecha 16 de Junio de 2017 designando a los miembros de la Comisión de Apertura y Preadjudicación; Que en el Acto de Apertura de Sobre N° 1, llevado a cabo el día 22 de Junio de 2017, presentaron sus propuestas las firmas: TERMO TECNICA de Vicente José Guido, encontrándose presente en dicho acto los miembros de la Comisión de Preadjudicación designados al efecto y presentes del Honorable Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y Dirección General de Rentas. En el mismo acto la Comisión de Preadjudicación por unanimidad decide declarar admisible la documentación presentada por la firma TERMO TECNICA de Vicente José Guido en Sobre N° 1 (Oferta Técnica) por ajustarse a lo solicitado en espliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y continuar con la apertura del Sobre N° 2; Que como resultado de la apertura de los Sobres N° 2 (Oferta Económica), realizada el mismo día, la Comisión de Preadjudicación se expide mediante Acta de Preadjudicación que obra a fs. 218/219 de fecha 28 de Junio del corriente sugiriendo: Primero preadjudicar a la firma TERMO TECNICA de Vicente José Guido la oferta correspondiente al Renglón N° 1 por un importe de \$ 1.199.670,00 (Pesos un millón ciento noventa y nueve mil seiscientos setenta

c/00/100), por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares;

Que a fs. 222 interviene la Dirección de asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete que mediante dictamen 943/17 concluye: "...esta Asesoría entiende que se encuentran cumplidos los extremos legales en la Contratación de marras, por lo que en consecuencia, corresponde a la Sra. Gobernadora de la Provincia aprobar la Licitación Publica N° 01/17 llevada a cabo por la Subsecretaría de Deportes y Recreación y adjudicar a la Firma TERMO TECNICA de Vicente José Guido."

que la Sala de Primera Nominación de Honorable Tribunal de Cuentas, se llama a lo manifestado por la Comisión de Preadjudicación, por entender que se encuentran cumplidos los extremos legales en la contratación;

Que mediante Dictamen N° 2052/17 Fiscalía de estado concluye: "... esta Fiscalía no encuentra reparos de índole legal para la continuidad del trámite, al encuadrarse lo actuado dentro de la normativa legal aplicable, pudiéndose dictar el acto administrativo que adjudica la presente licitación..."

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 6.655 Cap. II Art. 10 modificado por el Decreto N° 0.178/15, que fija los límites y niveles de jerarquía para la autorización y aprobación de las contrataciones del Estado, encuadradas en la Ley de Administración Financiera N° 6.933 vigente y Decreto Acuerdo N° 123/15;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y escrita N° 01/17 llevada a cabo por la Subsecretaría de Deportes y Recreación para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Operativo de Agua de las Piletas del Natatorio Olímpico "Madre de Ciudades", por un importe total preventivamente presupuestado de \$ 1.330.002,00 (Pesos un millón trescientos treinta mil dos c/00/100) por un periodo de seis (6) meses, en un todo de acuerdo con los considerados del presente.-

Art.2°.- ADJUDICASE en el sentido sugerido por la Comisión de Preadjudicación en los considerados del presente, a la firma TERMO TECNICA de Vicente José Guido la oferta correspondiente al Renglón N° 1 por un importe de \$ 1.199.670,00 (Pesos un millón ciento noventa y nueve mil seiscientos setenta c/00/100) por un

periodo de seis (6) meses, por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particulares.-

Art. 3°.- La presente erogación será atendida con fondos provenientes de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete de Ministros; Programa 13 - Subsecretaría de deportes y Recreación; P.p. 331 - Servicio de Mantenimiento, Limpieza y Reparación.-

Art. 4°.- Comuníquese regístrese, publíquese, dése al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elias Miguel Suarez

DECRETO N° 3006/2017

Santiago del Estero, 08 de Noviembre de 2017

VISTO y CONSIDERANDO:

Que S.E. la Señora Gobernadora de la Provincia se encuentra de regreso en la Provincia.

Por ello,

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ART 1°.- Queda en posesión del Gobierno de la Provincia S.E. la Señora Gobernadora, Doctora CLAUDIA LEDESMA DE ZAMORA.-

ART 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Neder
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 3024/2017

Santiago del Estero, 08 de Noviembre de 2017

Expte.N° 1134-01-2.016.-

VISTO: El Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía, y el Sr. IVAN SEBASTIAN DE JESÚS PEREYRA, por la otra; y CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal la provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita del Ministerio de Economía de la Provincia, que se le encomienden.-

Que el contratado percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4° del correspondiente instrumento legal firmado. -

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad referéndum del Poder Ejecutivo", entre el Sr. Ministro de Economía de la Provincia y el Sr. IVAN SEBASTIAN DE JESÚS PEREYRA DNI N° 40.169.617, y cuyo contexto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ART 2°.- El gasto que demande la ejecución de los mismos, será imputado en Jurisdicción 12- Ministerio de Economía, Programa 01 - Acciones Centrales del Ministerio de Economías - Partida 391 "Locación de Servicios".-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial. -

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 3082/2017

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2017

Expediente: 1186-1-1 7

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministro de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, y el Sr. Martin Esteban LEDESMA, y,

CONSIDERANDO;

Que a través del citado instrumento legal la provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones, bajo órbita del Ministerio citado, que se le encomienden.-

Que la contratada percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 2° del correspondiente instrumento legal firmado.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE el Contrato de locación de Servicios celebrados "ad referéndum" del Poder Ejecutivo entre el Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, y el Sr. Martin Esteban LEDESMA, DNI. N° 37.955.836, y cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ART 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Angel Hugo Nicolai

DECRETO N° 3083/2017

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2017

Asunto N° 3599/2017

VISTO, el Decreto-Acuerdo N° 649 de fecha 01 de agosto y el Decreto N° 707 de

fecha 16 de agosto, ambos del año 2.005; y

CONSIDERANDO:

Que por los mencionados instrumentos legales se reglamenta la organización y funcionamiento de las Comisiones Rurales de Fomento, para las localidades o centros urbanos con una población inferior a dos mil habitantes.

Que tales Comisiones Rurales de Fomento, serán administradas por un Secretario Ejecutivo, designado por el Poder Ejecutivo, con derecho a la percepción de una remuneración preestablecida.

Que atento a la presentación efectuada por un grupo de vecinos de la localidad de Ambargasta, departamento Ojo de Agua, en la que solicitan el reconocimiento de la Comisión Rural de Fomento, surge imprescindible el dictado del instrumento legal por el cual se cree la Comisión Rural de Fomento de la mencionada localidad;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- CREASE la Comisión Rural de Fomento de Ambargasta, departamento Ojo de Agua, con las facultades establecidas en el Decreto-Acuerdo N° 649 de fecha 01 de agosto y Decreto N° 707 de fecha 16 de agosto, ambos del año 2.005.-

ART 2°.- Designase Secretario de la Comisión Rural de Fomento de Ambargasta, departamento Ojo de Agua, al señor Dardo Federico MORENO, DNI N° 17.887.985.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Carlos Silva Neder

DECRETO N° 3084/2017

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2017

VISTO, el Expediente N° 239- Código 2- Año 2.017, del registro del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita la Baja del Presbítero Hernán González Cazón, DNI N° 08.320.761, a partir del 01 de Febrero de 2.017, dependiente del Obispado de la Diócesis de Añatuya, y en su reemplazo designar al Pbro. Ismael Santiago Valls Cerda, DNI N° 95.630.053, a partir del 1° de Abril de 2.017.

Que obra a fs. 4 de autos, fotocopia de la Resolución Ministerial N° 0013 del 26 de Enero de 2.017, a través de la cual se dio de baja a partir del 1° de Febrero de 2.017, al Pbro. Hernán González Cazón, DNIN° 08.320.761, Categoría 12,

Contratado del Ministerio de Gobierno con funciones en el Obispado de la Diócesis de Añatuya.

Que la Dirección General de Personal informa que toma conocimiento de la renuncia del señor Hernán González Cazón, DNI N° 08.320.761, quien revistaba en el cargo de Categoría 12, Contratado del Ministerio de Gobierno, se tomó conocimiento de la Resolución Ministerial N° 0013 del 26 de Enero de 2.017.

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno en su dictamen N° 2.502 del 14 de Setiembre de 2.017, entiende que el Capellán General de Gobierno solicita el Alta como eclesiástico de la Diócesis de Añatuya de la persona propuesta en la presentación de fs. 1, haciendo notar que en la referida presentación que quien ejercía dicha función ya fue dado de baja, lo que se materializó con el dictado de la Resolución N°0013/17. Asimismo a fs. 09, se anexa el informe emitido por la Dirección General de Personal, que certifica que efectivamente ya fue dado de baja quien desempeñaba dicha tarea. Conforme lo señalado, estima que no existe objeción para acceder a lo solicitado, correspondiendo se dicte el acto administrativo procedente.

Atento a ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE el Contrato de Locación por Empleo Público celebrado entre el Ministro de Gobierno y el Pbro. Ismael Santiago VALLS CERDA, DNI N° 95.630.053, a partir del 1° de Abril de 2.017, para cumplir funciones de Capellán en la Diócesis del Obispado de Añatuya, el que como Anexo I, pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo.-

ART 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Carlos Silva Neder

DECRETO N° 3086/2017

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2017

VISTO: el Expte. N° 1655-127-2017, iniciado por Jefatura de Gabinete, sobre Contrato de Locación de Servicio de la Sra. Cintia Lorena Montivero, DNI N° 27.475.866; y;

CONSIDERANDO:

Que la celebración del contrato de locación de servicio se fundamenta en atención a la necesidad de Recursos Humanos;

Que mediante el instrumento legal mencionado la Contratada se compromete a desempeñar funciones en Jefatura de

Gabinete o dependencia pública que se le asigne, con una remuneración mensual prevista en la Cláusula 4° del mismo, imputando la erogación resultante en la partida Jurisdicción 10 - Programa 01 - Pp. 391 Locación de Servicios;

Que la contratación se efectúa a fin de cubrir distintas áreas, revistiendo de singular importancia con el objeto de cumplir con la ejecución eficaz de las acciones administrativas y garantizar los servicios que demanda la comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo Provincial adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea validamente eficaz;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicio celebrado entre el Sr. Jefe de Gabinete, en representación del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, y la Sra. Cintia Lorena Montivero, DNI N° 27.475.866, conforme a los emolumentos y por el periodo que se detalla.-

ART 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 10 - Programa 01 - Pp. 391 Locación de Servicios.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 3087/2017

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2017

Expediente N° 1182 17

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministro de Salud de la Provincia y la Sra. Sara del Valle PERALTA, y,

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal la provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita del Ministerio de Salud de la Provincia, que se le encomienden.-

Que el contratado percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4° del correspondiente instrumento legal firmado.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo entre el Sr. Ministro de Salud de la Provincia, y la Sra. Sara del Valle PERALTA, DNI N° 29.831.843, cuyo texto pasan a formar parte integrante del

presente Decreto.-

ART 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 3088/2017

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2017

Expediente N° 7.437-33-2017, y;

VISTO: la política en Materia de Recursos Humanos desarrollada desde el Superior Gobierno de la Provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ella se ha establecido que los Profesionales Universitarios que cuenten con titulación correspondiente accedan a cargos acordes con la titulación obtenida;

Que los agentes, luego de su Contrato por Empleo Público han finalizado su carrera Universitaria acreditando cumplir con lo establecido, razón por la que se eleva Contrato por Empleo Público, celebrado "ad-Referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y la Sra. Sonia Mercedes Trejo;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°: APRUÉBASE, en todas sus partes, el Contrato de Empleo Público, celebrado "Ad-Referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministro de Salud y la Sra. Sonia Mercedes Trejo, D.N.I N° 24.840.313, como Licenciada en Administración con funciones en el Hospital Regional Dr. Ramón Carrillo.-

ART 2°: Dejase debidamente establecido que el gasto será imputado en la Jurisdicción, Programa y Partida pertinentes consignadas en los respectivos contratos con periodo de vigencia de la fecha consignada en el Artículo Quinto.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 3089/2017

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2017

Expediente N° 50-162-2.017, y;

VISTO: la política en Materia de Recursos Humanos desarrollada desde el Superior Gobierno de la Provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ella se ha establecido que los Profesionales Universitarios que cuenten con titulación correspondiente accedan a cargos acordes con la titulación obtenida;

Que la agente, Natalia Josefina Roldan, luego de su Contrato de Empleo Público han finalizado su carrera Universitaria

acreditando cumplir con lo establecido, razón por la que se eleva Contrato por Empleo Público, celebrado "ad-Referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°: APRUÉBASE, en todas sus partes, los Contratos de Locación por Empleo Público, celebrados "Ad-Referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministro de Salud y la Sra. Natalia Josefina Roldan, D.N.I N° 30.507.033, con funciones correspondiente a la de Enfermera, en el Centro Integral de Salud Banda "Dr. Ricardo Abdala".-

ART 2°: Dejase debidamente establecido que el gasto será imputado en la Jurisdicción, Programa y Partida pertinentes consignadas en los respectivos contratos con periodo de vigencia de la fecha consignada en el Artículo Quinto.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 3090/2017

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2017

Expediente N° 1176 17

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministro de Salud de la Provincia y el Sr. Rafael Hernán ARDILES, y,

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal la provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita del Ministerio de Salud de la Provincia, que se le encomienden.-

Que el contratado percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4° del correspondiente instrumento legal firmado.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo entre el Sr. Ministro de Salud de la Provincia, y el Sr. Rafael Hernán ARDILES, DNI N° 28.188.161, cuyo texto pasan a formar parte integrante del presente Decreto.-

ART 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 3091/2017

Santiago del Estero, 17 de Noviembre de 2017

Expediente N° 1178 17

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministro de Salud de la Provincia y la Sra. Lucía Cristina NAVARRO, y,

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal la provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita del Ministerio de Salud de la Provincia, que se le encomienden.-

Que el contratado percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4° del correspondiente instrumento legal firmado.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo entre el Sr. Ministro de Salud de la Provincia, y la Sra. Lucía Cristina NAVARRO, DNI N° 40.688.060 cuyo texto pasan a formar parte integrante del presente Decreto.-

ART 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 3093/2017

Santiago del Estero, 17 de Noviembre de 2017

Expediente N° 1181 17

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministro de Salud de la Provincia y el Sr. José Iván FLORES, y,

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal la provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita del Ministerio de Salud de la Provincia, que se le encomienden.-

Que el contratado percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4° del correspondiente instrumento legal firmado.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo entre el Sr. Ministro de Salud de la provincia, y el Sr. José Iván FLORES,

DNI N° 35.252.662, cuyo texto pasan a formar parte integrante del presente Decreto.-

ART 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 3094/2017

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2017

Expediente N° 1179 17

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministro de Salud de la Provincia y la Sra. Paola Elizabeth GERBAN, y,

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal la provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita del Ministerio de Salud de la Provincia, que se le encomienden.-

Que el contratado percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4° del correspondiente instrumento legal firmado.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo entre el Sr. Ministro de Salud de la Provincia, y la Sra. Paola Elizabeth GERBAN, DNI N° 25.140.970 cuyo texto pasan a formar parte integrante del presente Decreto.-

ART 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 3095/2017

Santiago del Estero, 17 de Noviembre de 2017

Expediente N° 1174 17

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministro de Salud de la Provincia y el Sr. Walter Fabián BARRIONUEVO, y,

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal la provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita del Ministerio de Salud de la Provincia, que se le encomienden.-

Que el contratado percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4° del correspondiente instrumento legal firmado.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo entre el Sr. Ministro de Salud de la Provincia, y el Sr. Walter Fabián BARRIONUEVO, DNI N° 24.262.830, cuyo texto pasan a formar parte integrante del presente Decreto.-

ART 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 3096/2017

Santiago del Estero, 17 de Noviembre de 2017

Expediente N° 1185 17

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministro de Salud de la Provincia y la Sra. Roxana Valeria JAIMEZ, y,

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal la provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita del Ministerio de Salud de la Provincia, que se le encomienden.-

Que el contratado percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4° del correspondiente instrumento legal firmado.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo entre el Sr. Ministro de Salud de la Provincia, y la Sra. Roxana Valeria JAIMEZ, DNI N° 29.068.765 cuyo texto pasan a formar parte integrante del presente Decreto.-

ART 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 3097/2017

Santiago del Estero, 17 de Noviembre de 2017

Expediente N° 1180 17

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministro de Salud de la Provincia y la Sra. Elvira Liliana QUIROGA, y,

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal

la provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita del Ministerio de Salud de la Provincia, que se le encomienden.-

Que el contratado percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4° del correspondiente instrumento legal firmado.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo entre el Sr. Ministro de Salud de la Provincia, y la Sra. Elvira Liliana QUIROGA, DNI N° 27.112.096. cuyo texto pasan a formar parte integrante del presente Decreto.-

ART 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 3098/2017

Santiago del Estero, 17 de Noviembre de 2017

Expediente N° 1175 17

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministro de Salud de la Provincia y el Sr. Fabio Ares AGUDO, y,

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal la provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita del Ministerio de Salud de la Provincia, que se le encomienden.-

Que el contratado percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4° del correspondiente instrumento legal firmado.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo entre el Sr. Ministro de Salud de la Provincia, y el Sr. Fabio Ares AGUDO, DNI N° 29.814.597. cuyo texto pasan a formar parte integrante del presente Decreto.-

ART 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 3099/2017

Santiago del Estero, 17 de Noviembre de

2017

EXPEDIENTE N° 30805 - CODIGO 33 - AÑO 2017.-

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la provincia, por una parte y por la otra la Sra. Barcia Beatriz María del Milagro; y,

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar diferentes funciones como Odontólogo 35 hs. en el Puesto Sanitario la Aurora - Dpto Banda. Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUEBASE, el Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Señor Ministro de Salud y la Sra. Barcia Beatriz María del Milagro, DNIN° 30.684.966, conforme a los emolumentos y por el período que se especifica, para desempeñar funciones como Odontólogo 35 hs. en el Puesto Sanitario la Aurora - Dpto Banda.

ART 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 3100/2017

Santiago del Estero, 17 de Noviembre de 2017

EXPEDIENTE N° 30804-CODIGO 33-AÑO 2017.-

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la provincia, por una parte y por la otra la Sra. Franzzini, Mariangeles Estefanía; y,

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar diferentes funciones como Odontólogo 35 hs. en el Hospital Zonal de Nueva Esperanza.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUEBASE, el Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Señor Ministro de Salud y la Sra. Franzzini, Mariangeles Estefanía, DNIN° 29.917.945, conforme a los emolumentos y por el período que se especifica, para desempeñar funciones como Odontólogo 35 hs. en el Hospital Zonal de Nueva Esperanza.

ART 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 3200/2017

Santiago del Estero, 01 de Diciembre de 2.017

VISTO, el Expediente N° 1552 - Código 27 - Año 2017 del registro de la Dirección de Arquitectura; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE JARDIN DE INFANTES DOS SALAS (DIRECCION, COCINA Y SANITARIOS) N° 248 ANEXO ESCUELA N° 336 FCO. PIZARRO - LOCALIDAD MONTE QUEMADO - DPTO. COPO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$1.923.241,80 (pesos un millón novecientos veintitrés mil doscientos cuarenta y uno con ochenta centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que la presente obra incluye los trabajos necesarios para un correcto funcionamiento de todas las instalaciones, según se detallan en la Memoria Descriptiva Técnica (fs.04)

Que atento a lo establecido la Resolución N° 1.268/2007, interviene Jefatura de Gabinete a fs. 122.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 603 de fecha 20/10/2017, en concordancia con su Comisión de Estudio, estima correspondiente la continuidad del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 2.251 de fecha 08/11/2017.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE JARDIN DE INFANTES DOS SALAS (DIRECCION, COCINA Y SANITARIOS) N° 248 ANEXO ESCUELA N° 336 FCO. PIZARRO - LOCALIDAD MONTE QUEMADO - DPTO. COPO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizarse el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$1.923.241,80 (pesos un millón novecientos veintitrés mil doscientos cuarenta y uno con

ochenta centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

ART. 2°.- El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog. 22 - Subp. 00 - Proy. 16 - Obra 55 - Part. 421 - Rentas Generales - 2017 y 2018.-

ART. 3°.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ART. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 3237/2017

Santiago del Estero, 04 de Diciembre de 2.017

VISTO, el Expediente N° 1479 - Código 27 - Año 2017 del registro de la Dirección de Arquitectura; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "REFACCION GENERAL Y AMPLIACION DE AULAS Y MODULO SANITARIO EN LA ESCUELA N° 887 - LOCALIDAD DE TACO ISLA - DPTO. SALAVINA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$3.118.770,29 (pesos tres millones ciento dieciocho mil setecientos setenta con veintinueve centavos) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Que la presente obra incluye los trabajos necesarios para un correcto funcionamiento de todas las instalaciones, según se detallan en la Memoria Descriptiva Técnica (fs.08)

Que atento a lo establecido la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs. 116.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 581 de fecha 12/10/2017, en concordancia con su Comisión de Estudio, estima correspondiente la continuidad del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 2.252

de fecha 08/11/2017.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "REFACCION GENERAL Y AMPLIACION DE AULAS Y MODULO SANITARIO EN LA ESCUELA N° 887 - LOCALIDAD DE TACO ISLA - DPTO. SALAVINA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$3.118.770,29 (pesos tres millones ciento dieciocho mil setecientos setenta con veintinueve centavos) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

ART. 2°.- El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog. 22 - Subp. 00 - Proy. 09 - Obra 66 - Part. 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2017 y 2018.-

ART. 3°.- El presente Decreto deberá ser refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ART. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 3258/2017

Santiago del Estero, 04 de Diciembre de 2.017

VISTO, el Expediente N° 1702 - Código 27 - Año 2017 del registro de la Dirección General de Arquitectura; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE TECHO DE CHAPA EN PATIO CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA N° 474 DIVINO NIÑO JESUS - UBICACION LOCALIDAD LAS TINAJAS - DPTO. MORENO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL

ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$2.160.390,93 (pesos dos millones ciento sesenta mil trescientos noventa con noventa y tres centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que atento a lo establecido la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs. 109.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 650 de fecha 06/11/2017, en concordancia con su Comisión de Estudio, estima correspondiente la continuidad del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 2.350 de fecha 17/11/2017.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE TECHO DE CHAPA EN PATIO CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA N° 474 DIVINO NIÑO JESUS - UBICACION LOCALIDAD LAS TINAJAS - DPTO. MORENO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$2.160.390,93 (pesos dos millones ciento sesenta mil trescientos noventa con noventa y tres centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

ART. 2°.- El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog. 22 - Subp. 00 - Proy. 11 - Obra 59 - Part. 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2017 y 2018.-

ART. 3°.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ART. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brue

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación - autos caratulados: "MALDONADO JUAN TOMAS S/ SUCESION AB-INTESTATO". Expte. N° 611024. Cítese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro

del término de TREINTA DIAS comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por TRES VECES en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación.

Fdo. por Juez: Dr. MURATORE ANDRES H., Secretario/a. Dr. ROMANI

RICARDO y Empleado MESSAD LEONI, MARIA DEL PILAR.

Santiago del Estero, 22 de Noviembre de 2017.

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaría 2°.

N° 3148 - e. 13 dic - v. 15 dic - p. 125 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 5ta Nominación, en autos: "**Expte. N° 603.683 SALVATIERRA DE SANCHEZ ISOLINA Y SANCHEZ LIDIO S/SUCESION**". Cita y emplaza a herederos, acreedores, etc. De los causantes Isolina Salvatierra y Lidio Sánchez para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 04 de Diciembre de 2017.

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria 1°.

N° 3145 - e. 13 dic - v. 15 dic - p. 55 - \$ 35,00.-

EDICTO SUCESION

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de II Nominación de la Ciudad de La Banda, Dr. Pedro Carlos Juri, en los autos caratulados: "**FERNANDEZ LISANDRO ENRIQUE S/ SUCESION AB-INTESTATO**". Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

La Banda, Pcia. de Santiago del Estero, 12/03

Dra. Mónica Teresa Sanchez, Secretaria

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaría 1°.

N° 3167 - e. 14 dic - v. 18 dic - p. 60 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya, Dr. Alvaro R. Mansilla, en autos "**FLORES JORGE EUJENIO S/ SUCESION**". Cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de los causantes JORGE EUJENIO FLORES, para hacer valer sus derechos en forma y bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 07 de Diciembre de 2017.

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria II.

N° 3154 - e. 14 dic - v. 18 dic - p. 25 - \$ 40,00.-

EDICTO REMATE

Por: Ana Gabriela Rojas

Juzgado en lo Civil y Comercial de Cuarta Nom., **EXPTE. Nro: 572.925 "VOLKSWAGENS.A.DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS contra JAIMEZ HUGO ORLANDO sobre EJECUCION PRENDARIA"**, Comisiona Martillero Ana Gabriela Rojas, para que tenga lugar la subasta para el día 20 de diciembre del 2017 a horas 10:00, o el día subsiguiente si el mismo fuese declarado inhábil, la que se llevará a cabo en la Sala 2 de Remates en

el Hall Central del Palacio de Tribunales, para que venda al contado y al mejor postor, con la base de \$61996,67, el bien embargado en autos:

1) un automotor marca Volkswagen, modelo Gol Trend 1.6 GP, Chasis N° 9BWAB45U9ET198025; motor N° CFZ N13162, Dominio NZH-885 año 2014, debiendo el comprador depositar el 10% como seña y a cuenta del precio y el 10% para comisión del martillero, que perderá si no formaliza la operación sin justa causa. Hágase saber al adquirente que el automotor adeuda \$ 5810,33 en concepto de impuesto automotor, puede ser verificada en autos, y será por cuenta del adquirente, como así también toda otra supuesta deuda que pudiere existir en concepto de multas y que el vehículo lo recibirá en el estado en que se encuentre. Bien Secuestrado en Mza 63 Lote 19 Barrio Saint Germain, Ciudad de Santiago del Estero.-

Oficial, 12/12/2017.

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaría Primera

N° 3156 - e. 14 dic.- v. 15 dic. - p. 150 - \$ 50,00.-

EDICTO CITACION

Juez Civil y Comercial de VI Nominación, autos: "**FARIAS ROSA ESTHER C/ HEREDEROS DE MARIA DE CHAVEZ S / P R E S C R I P C I O N ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**" EXPTE. N° 613937, Cítese a herederos de María De Chávez y/o quiénes se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en calles Uriarte y 25 de Mayo de la ciudad de Pinto, Dpto. Aguirre de esta Provincia, denominado Fracción de Terreno Parte del Lote 5 Mza. 23. Superficie 625,00 m2. Inscripto en R.G.P.I. N° 59 F° 38 Año 1913. Propietario: María de Chávez. Linda: Norte: con calle Uriarte Sur: con Lote 6 de Javier Ovejero, Este: con calle 25 de Mayo y Oeste: con parte del Lote 5 de Gladys Noemí Rodríguez, para que en el plazo de DIEZ DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.-

Secretaría, 07 de Diciembre de 2017

Dra. JIMENA ALINA RICCOBELLI - Oficial A/Cargo de Secretaría

N° 3168 - e. 14 dic.- v. 15 dic.- p. 75 - \$ 40,00.-

EDICTO PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO

El Juzgado en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación. Poder Judicial - La Banda, en EXPTE. N° 69.264 - AÑO 2014 - AUTOS: "**ROLDAN MARIO Y ROJAS ADA ESMERALDA, C/ FIGUEROA MANUEL ANTONI Y/O**

QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS/PRESCRIPCIONADQUISITIVA DE DOMINIO", ha dictado el siguiente Resolutorio:

La Banda, 29 de Septiembre de 2017.-
AUTOS Y VISTOS: Para resolver en los autos del epígrafe de cuyo estudio RESULTA:

Y CONSIDERANDO:

RESUELVO:

1°) Hacer lugar a la demanda incoada por **MARIO ROLDAN** y **ADA ESMERALDA ROJAS** en contra de **MANUEL ANTONIO FIGUEROA Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO** sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Clodomira Dpto. Banda, denominado "**LOTE 9 DE LA MANZANA L**", en calle Belgrano y Pasaje sin nombre, Barrio Matadero, de la ciudad de Clodomira, en el departamento Banda de esta Provincia; y del polígono mensurado A-B-C-D-A arroja una superficie de 1.000,00 m2, con las siguientes medidas y linderos. Al Nor-Oeste Línea B-C mide 20,00m con un ángulo interno de 90°00'00" y linda con el Lote 4 de Teresa Santillán; al Nor-Este línea C-D mide 50,00m y linda con calle Manuel Belgrano con un ángulo interno de 90°00'00"; al Sud-Este línea D-A mide 20,00m y linda con Pasaje sin Nombre con un ángulo interno de 90°00'00"; y al Sud-Oeste línea A-B mide 50,00m y linda con lote 8 de Daniela Gómez con un ángulo interno de 90°00'00". El cual según el Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva debidamente aprobado e inscripto en la Dirección General de Catastro (f 1), Registro de Planos con el N° 4.903, Legajo 05, Expte. N° 5781-28-13 de fecha 11/10/2013, confeccionada por el ingeniero Héctor M. Basualdo, el cual se encuentra a nombre de los Sres. Mario Roldan, D.N.I. N° 12.014.774, y Ada Esmeralda Rojas, D.N.I. N° 11.109.162. Inscripto el dominio por ante Registro General de la Propiedad Inmueble en N° 602 F° 450vto. Año 1.951 del que emerge que Manuel Antonio Figueroa es titular dominial de dicho inmueble, no posee número de padrón; en consecuencia declarar que el actor ha adquirido por USUCAPION el inmueble citado a partir del día diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve (art. 1905 del CCC) conforme la documental agregada a f 21. 2°) Imponer las costas en el orden causado al no haber mediado controversia. 3°) Disponer la notificación de la presente mediante la publicación de edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la

Provincia y, mediante la notificación personal del Sr. Defensor Oficial en su público Despacho.

4°) Difiérase la Regulación de Honorarios hasta tanto se estime el monto litigioso. 5°) Ordenar la inscripción de dominio del bien inmueble usucapido a nombre del actor en el Registro General de la Propiedad Inmueble y la consecuente anotación en la inscripción

originaria afectada, una vez consentida o ejecutoriada que fuere esta sentencia. Notifíquese y agréguese copia de la presente que se archivará por Secretaría, dejándose copias certificada en autos. Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri, Juez.

Ante mí Dra. Mónica Teresita Sánchez, Secretaria,-

Escopia fiel de su original; doy fe.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Ante mí

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 3157 - e. 14 dic.- v. 15 dic.- p. 400 - \$ 150,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

CLUB AUTOMOVILÍSTICO SANTIAGUENO "CAS"

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El Club Automovilístico Santiagueno "CAS". Convoca a sus Asociados el próximo lunes 18 de diciembre de 2017 a las 20 hs., por su Asamblea General Ordinaria, en los salones de la filial local del Automóvil Club Argentino de Av. Belgrano y Av. Sáenz Peña de ésta ciudad de Santiago del Estero.

ORDEN DEL DIA

1°) Considerar los períodos 2013-2014-2015-2016-2017. Comprende: Lectura Memoria Anual; Balance General con sus cuadros demostrativos de los ejercicios. Informe Comisión Revisora de Cuentas.

2°) Renovación total de autoridades. Comprende: Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas.

3°) Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta.

Santiago del Estero, 06 de Diciembre de 2017.-

JUAN LUIS CORIA - Presidente (CAS)
N° 3104 - e. 11 dic.- v. 15 dic. - p. 84 - \$ 100,00.-

ASOCIACION CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS LOS QUIROGA

Los Quiroga - Dpto. Banda - SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Ordinaria

La Asociación Civil Centro de Jubilados y Pensionados Los Quiroga, Convoca a Asamblea Ordinaria para el día 27 de diciembre de 2017 a las 08.00 hs con 30 minutos de tolerancia, en la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Lectura de cronograma electoral.
2- Aprobación de memoria y balance 2015 y 2016
3- Renovación de autoridades
4- Elección de dos socios asambleístas para refrendar el acta.
Cronograma electoral:

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.

Cuota Social:

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de septiembre, la cual se cobrará en la sede social hasta el día 15 de diciembre.

Padrón de socios:

El padrón de socios será exhibido el día 15 de diciembre a las 12 hs. en el cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 16 de diciembre a las 12 hs., las que serán resueltas por la C.D hasta el día 17 de diciembre a las 12 hs.

Lista de candidatos:

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 18 de diciembre a las 12 hs. La C.D notificará las observaciones a los representantes de las listas hasta el día 19 de diciembre a las 12 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 20 de diciembre a las 12 hs.

Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un apoderado y dos fiscales, y firmar de conformidad todos los candidatos, en caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará comicios.

Comicios:

La votación será secreta, los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

Los comicios cerrará a las 13 hs. del día 27 de diciembre de 2017.

Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2017.

DANTERAUL MARTINEZ - Presidente
JUAN CARLOS DIAS - Secretario
N° 3135 - e. 13 dic.- v. 15 dic. - p. 125 - \$ 55,00.-

ASOCIACION COOPERADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGIA - U.N.S.E.

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Ordinaria

La Asociación Cooperadora de La Facultad de Ciencias Exactas y

Tecnología de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, comunica que el día 21-12-2016, a las 16 horas, en la Sede de la Universidad, Departamento de Geología y Geotecnia, Avenida Belgrano Sur 1912, se llevará a cabo la Asamblea Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria y Balance Anual.

2.- Elección Nueva Comisión Directiva.

3.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Pasada la hora fijada como tolerancia por el Art. 27 del Estatuto, se procederá de acuerdo con lo que establece su texto.

Santiago del Estero, 11 de Diciembre de 2017

Ing. FRANCISCO PECE AZAR - Presidente.

N° 3121 - e 12 dic - v. 18 dic - p. 64 - \$ 70,00.-

BIBLIOTECA POPULAR "CONRADO JUAREZ"

- La Banda -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la "Biblioteca Popular Conrado Juárez". Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local de su sede social sito en Calle Rivadavia (N) N° 7 La Banda el día 20 de Diciembre a hs. 19 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos Asociados para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.

2.- Lectura del Acta Asamblea anterior.

3.- Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de Revisores de Cuenta Ejercicio 2016.

4.- Renovación de Autoridades.

Nota: Pasada la media hora de tolerancia la Asamblea Sesionará con los miembros presentes.

GLADYS M. RAMOS - Presidente.

SHIRLEY DEL V. PRIMA - Secretaria

N° 3158 - e. 14 dic - v. 15 dic - p. 75 - \$ 40,00.-

**BONACINA LTADA.
SACIFI
LLAMADO A
ASAMBLEA ORDINARIA
DE SOCIOS**

Convócase a los Señores Socios Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Diciembre de 2017, a las 19 horas, en calle Independencia 2745, Piso 5° N° 253 de esta Ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRIMERO: Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

SEGUNDO: Consideración de la Memoria y Estado Contable correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Agosto del año 2017.

Dr. JOSE IGNACIO BONACINA - Presidente
N° 3075 - e. 11 dic.- v. 15 dic. - p. 65 - \$ 50,00.-

**SECRETARIA DE
SEGURIDAD DE
LAPROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 02/2017-
AUTORIZADO POR
DECRETON° 3255
DE FECHA 04 DE
DICIEMBRE DE 2017-
DIRECCION GENERAL
DEADMINISTRACION
-SECCION- CONTRATACIONES-
SEC DE SEG.**

OBJETO: Adquisición de los siguientes elementos "Equipos de oficinas y muebles- Computadoras y Aire Acondicionados", destinados a la Cría del Menor y la Mujer zona Sur de la Policía de la Provincia.

EXPT E N°: 1351-154-2017

**P R E S U P U E S T O
OFICIAL:** \$691.080,00 (Son Pesos: Seiscientos noventa y un mil ochenta con cero centavos).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 26 de Diciembre de 2017, a las Hs 11:00o el día siguiente hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Dirección de Administración; sito en Avda. Belgrano N° 765, ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en Dirección de Administración Sección Contrataciones - Sec.deSeg.sito en Avda. Belgrano N° 765, ciudad de Santiago del Estero, Tel. N° (0385) 6994153.

VALOR DEL PLIEGO: \$500,00 (Son Pesos: quinientos con cero centavos).
Santiago del Estero, 12 de Diciembre de

2017
C.P.N. IVANA MORALES - Of. Ayte -
Director de Administración
e. 13 dic. - v. 15 dic.-

**SECRETARIA DE
SEGURIDAD DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 01/2017-
AUTORIZADO POR
DECRETON° 3256
DE FECHA 04 DE
DICIEMBRE DE 2017-
DIRECCION GENERAL
DEADMINISTRACION**

**-SECCION - CONTRATACIONES-
SEC DE SEG.**

OBJETO: Adquisición de los siguientes elementos "Equipos de oficinas y muebles-Textiles", destinados a los Institutos de Formación de la Policía de la Provincia.

EXPT E N°: 1350-154-2017

**P R E S U P U E S T O
OFICIAL :** \$2.349.830,00 (Son Pesos: Dos millones trescientos cuarenta y nueve mil ochocientos treinta con cero centavos).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 26 de Diciembre de 2017, a las Hs 10:00 o el día siguiente hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Dirección de Administración; sito en Avda. Belgrano N° 765, ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en Dirección de Administración Sección Contrataciones-Sec. deSeg. ; sito en Avda. Belgrano N° 765, ciudad de Santiago del Estero, Tel. N° (0385) 6994153.

VALOR DEL PLIEGO: \$2.000,00 (Son Pesos: Dos mil con cero centavos).
Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2017

C.P.N. IVANA MORALES - Of. Ayte -
Director de Administración
e. 13 dic. - v. 15 dic.-

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL
ESTEROMINISTERIO
DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL
DE ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA
N° 02/2018**

OBJETO: Obra "REFACCION DE CUBIERTAS Y CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESCUELA N° 156 - LOC. CIUDAD DE AÑATUYA - DPTO. GRAL. TABOADA".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 3227

de fecha 01/12/2.017
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.099.869,71 (Pesos: Tres millones noventa y nueve mil ochocientos sesenta y nueve c/71/100).

FECHA DE APERTURA: 09 de Enero de 2018 - Horas 11:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo en Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 3.100,00 (Pesos: Tres mil cien c/00/100).

PLAZO DE ENTREGA: 180 (Ciento ochenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero. Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura
e. 13 dic. - v. 15 dic.-

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL
DE ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA
N° 01/2018**

OBJETO: Obra "CONSTRUCCION PLAYON DE DEPORTES CUBIERTO Y CERCADO PERIMETRAL EN COLEGIO SECUNDARIO MEDELLIN - LOC. MEDELLIN - DPTO. ATAMISQUI".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 3197 de fecha 01/12/2.017

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.802.647,07 (Pesos: Tres millones ochocientos dos mil seiscientos cuarenta y siete c/07/100).

FECHA DE APERTURA: 09 de Enero de 2018 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo en Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 3.850,00 (Pesos: Tres mil ochocientos cincuenta c/00/100).

PLAZO DE ENTREGA: 120 (Ciento veinte) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura
e. 13 dic. - v. 15 dic.-

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita
N° 49/2.017**

**(Autorizada por
Decreto N° 3.259/17)**

**O b r a : " E S P A C I O D E
INFRAESTRUCTURA EDILICIA
PARA USO DE TECNOLOGIAS EN
PREDIO DE NODO TECNOLOGICO -
LOCALIDAD LA BANDA "**

Ubicación:DPTO. BANDA

Presupuesto Oficial:\$ 18.993.788,00
(Pesos Dieciocho Millones Novecientos
Noventa y Tres Mil Setecientos Ochenta
y Ocho)

Fecha de Apertura:28 de Diciembre de
2.017 a horas 09:30 o el subsiguiente día
hábil si aquel resultare feriado, a la misma
hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad -
Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de ejecución: 360 (Trescientos
Sesenta) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 18.994,00 (Pesos
Dieciocho Mil Novecientos Noventa y
Cuatro).-

Venta de Pliegos: Hasta el 19 de
Diciembre de 2.017.-

**Fecha de vencimiento Solicitud
Certificado de Capacidad Libre de
Contratación Anual:**19 de Diciembre de
2.017.

Datos e informes en el Dpto.
Administrativo del Consejo Provincial de
Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N°
496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 12 de Diciembre de
2017.-
Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente
C.P.V.

e. 13 dic. - v. 15 dic.-

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL,
PROMOCION HUMANA
Y RELACIONES
INSTITUCIONALES
CON LA COMUNIDAD
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 014/2017
DECRETO N° 3219/2017
DE FECHA 01 DE
DICIEMBRE DE 2017
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES**

OBJETO: S/ADQ. Del Servicio de
emisión y provisión de 52.000
(Cincuenta y Dos Mil) Tarjetas

**Sociales y de compras alimentarias con
banda magnética, y de Administración
Integral del Sistema perteneciente al
Plan Nacional de Seguridad
Alimentaria**

EXPEDIENTEN°16706/54/2017

PRESUPUESTO OFICIAL :\$
208.000,00 (Son Pesos: Doscientos Ocho
c/00/100 ctvos).

FECHA Y HORA DE APERTURA:día
05 DE ENERO DE 2018, a las 09:00
hs.o el siguiente día hábil si fuera
decretado feriado.-

L U G A R: Departamento
Contrataciones - Dirección General de
Administración del Ministerio
deDesarrollo Social, Promoción Humana
y Relaciones Institucionales con la
Comunidad; sito en Avda. Sáenz Peña N°
340, de esta ciudad de Santiago del
Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES:podrán
consultarse en la citada repartición, donde
se encuentran aDisposición de los
interesados.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000 (son
pesos: Diez Mil).-

C.P.N. JUSTO C. MOLINA AREAL -
D.G.A.

e. 13 dic. - v. 15 dic.-

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita
N° 50/2.017**

**(Autorizada por
Decreto N° 3278/17)**

Obra: "REPAVIMENTACION DE
CALLE PELLEGRINI EN LA CIUDAD
DE FRIAS LOCALIDAD DE FRIAS"
Ubicación: DPTO. CHOYA

Presupuesto Oficial: \$ 28.761.400,00
(Pesos Veintiocho Millones Setecientos
Sesenta y Un Mil Cuatrocientos)

Fecha de Apertura: 28 de Diciembre de
2.017 a horas 10:00 o el subsiguiente día
hábil si aquel resultare feriado, a la misma
hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad -
Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de ejecución: 180 (Ciento
Ochenta) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 28.760 (Pesos
Veintiocho Mil Setecientos Sesenta).-

Venta de Pliegos:Hasta el 19 de
Diciembre de 2.017.-

**Fecha de Vencimiento Solicitud
Certificado de Capacidad Libre de
Contratación Anual:**19 de Diciembre de
2.017.

Datos e informes en el Dpto.

Administrativo del Consejo Provincial de
Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N°
496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 13 de Diciembre de
2017.-

Ing. Civil. JOSE RAMON CARRANZA
- Ing. Jefe C.P.V.

e. 14 dic. - v. 18 dic.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS,
SUMINISTROS Y
BIENES PATRIMONIALES
COMUNICA:**

Que se deja **SIN EFECTO** según lo
disponen el Decreto Acuerdo N° 760 "P"
de fecha 13/12/2017, a la Licitación
Pública N° 165/17 a realizarse el día
14-12-2017, Expte. N° 443-2-2017 con
destino a la Obra "**Cruce Vehicular -
Peatonal por Avenida Nuñez del Prado
- Zona Parque de los Niños**"
Santiago del Estero, 13 de Diciembre de
2017.

C. P. M A R I A F E R N A N D A
HAYIPANTELI - Directora de Compras,
Suministros y Bienes Partrimoniales.
N° 3169 - e. 14 dic - v. 14 dic - p. 72 - \$
55,00.-

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita
N° 51/2.017**

**(Autorizada por Decreto
N° 3.271/17)**

Provisión:"INDUMENTARIA PARA
EL PERSONAL OBRERO Y DE
OFICINA DEL CONSEJO
PROVINCIAL DE VIALIDAD"

Presupuesto Oficial:\$ 6.162.900,00
(Pesos Seis Millones Ciento Sesenta y
Dos Mil Novecientos)

Fecha de Apertura:28 de Diciembre de
2.017 a horas 11:00 o el subsiguiente día
hábil si aquel resultare feriado, a la misma
hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad -
Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de Provisión: 60 (Sesenta) días
corridos.

Precio del Pliego: \$ 6.162,90 (Pesos Seis
Mil Ciento Sesenta y Dos c/90/100).-

Venta de Pliegos: Hasta el 19 de
Diciembre de 2.017.-

**Fecha de Vencimiento Solicitud
Certificado de Capacidad Libre de
Contratación Anual:**19 de Diciembre de

2.017.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 13 de Diciembre de 2017.-

Ing. Civil. JOSE RAMON CARRANZA - Ingeniero Jefe . C.P.N.

e. 14 dic. - v. 18 dic.-

**SUPERIOR
GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DEL AGUA
DIRECCION DE
OBRAS SANITARIAS DE
SANTIAGO DEL ESTERO
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 13/2.017.-**

(Autorizado mediante
Decreto N° 3230 de

fecha 04 de Diciembre de 2.017).-

OBJETO: "PROVISION DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE GARZA, DEPARTAMENTO SARMIENTO, PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO".-

FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACION: 28 de Diciembre de 2.017, a las 09,00 horas, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.-

LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION: DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO - Av. Belgrano (S) N° 1.820 - Ciudad Capital - Santiago del Estero.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 71.914.421,75 (PESOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON SETENTA Y CINCO CTVS).-

DEPOSITO DE GARANTIA: 1% (UNO POR CIENTO) DEL PRESUPUESTO OFICIAL

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 72.000,00 (PESOS SETENTA Y DOS MIL).-

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero - Avenida Belgrano (S) N° 1.820 - Santiago del Estero - Desde el Día 19 al 27 de Diciembre de 2.017.-

DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO, 13 DE DICIEMBRE de 2017.-

Lic. JORGE EDGARDO BRAO - Director
MAXIMO RAUL BARROS - Jefe Div. Contrataciones y Suministración

e. 14 dic. - v. 18 dic.-

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DEL
AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
ADMINISTRACION
PROVINCIAL DE
RECURSOS HIDRICOS
JEFATURA DE
AREA DE
CONSERVACION Y
MANTENIMIENTO Y
JEFATURA DE AREA
DE CONSTRUCCIONES
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 31/2017
AUTORIZADA POR
DECRETO DEL
PODER EJECUTIVO
N° 3233/2017**

OBJETO: "ADQUISICION DE ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES, CENTRIFUGAS, TABLEROS DE COMANDO, CABLES SUBTERRANEOS, BOMBAS DOSIFICADORAS PARA PLANTAS POTABILIZADORAS E INSTALACIONES PARA PROVISION DE AGUA DE LA A.P.R.H."

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.387.256,00 (PESOS: TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS)

PLAZO DE ENTREGA: 30 (TREINTA) DIAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 3.390,00 (PESOS: TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA)

VENTA DEL PLIEGO: HASTA 20/12/2017

CAPACIDAD ANUAL REFERENCIAL: \$ 1.194.156,86

FECHA DE APERTURA: 22/12/17HORA: 09.00

LUGAR: AVDA BELGRANO (N) N°

924

e. 14 dic. - v. 18 dic. -

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DEL
AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
LLAMADO A
LICITACION PUBLICA
N° 13/2017**

OBJETO: Contratación de: "OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DEPROVISION DE AGUA POTABLE A LAS LOCALIDADES DE QUIMILICOLORADO - LOS JURIES. PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO"

Autorizada por

Decreto N° 3232/17 de

fecha 04 de diciembre de 2017

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 33.220.860 (son pesos treinta y tres millones doscientos veinte mil, ochocientos sesenta)

PLAZO DE EJECUCION: 12 meses

ENTREGA DE PLIEGOS: Entrega a partir del 18 de Diciembre de 2017 en el Ministerio del Agua y Medio Ambiente, calle Garibaldi N° 44 Segundo Piso - Ciudad de Santiago del Estero. Precio: \$ 5,000

CONSULTAS: A partir del 20 de Diciembre de 2017 en el Ministerio del Agua y Medio Ambiente, calle Garibaldi N° 44 Segundo Piso - Ciudad de Santiago del Estero De 08:00 a 13:00hs, hasta el día 02 de Enero de 2018

RECEPCION DE OFERTAS: En el Ministerio del Agua y Medio Ambiente, calle Garibaldi N° 44 Segundo Piso - Ciudad de Santiago del Estero, hasta el día 09 de Enero de 2018, a las 10:30 horas.

ACTO DE APERTURA: En el Ministerio del Agua y Medio Ambiente, calle Garibaldi N° 44 Segundo Piso - Ciudad de Santiago del Estero, el día 09 de Enero de 2018, a las 11:00 Horas.

C.P.N. OSCAR ROLANDO BARRON - Sub-Secretario del Agua

e. 14 dic. - v. 18 dic. -

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz de Cuarta Nominación "Expte. N° 620610 OVEJERO MARIA JULIA sobre SUCESION. Estando justificado el fallecimiento de la causante Sra. MARIA JULIA OVEJERO, con el

Acta de Defunción glosada a Fs. 07 declarase abierto el juicio sucesorio. Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán por (3) TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término

de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley.-

Dése intervención al Sr. Fiscal Civil, a lo demás, oportunamente si procediere.-

Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina.- Notifíquese.-
Fdo. por. Dr. PONCE DE MERINO M., Secretario/a TORRES B. DE SANTUCHO MARIA I., y Empleado

ABDALA ABRAHAM ENRIQUE.
Santiago del Estero 11 de Diciembre de 2017.
Dra. MARIA I. TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.

N° 3146 - e. 13 dic - v. 15 dic - p. 120 - \$ 70,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de II Nominación de La Banda. Dr. Pedro Carlos Juri, Juez; Secretaria Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ. Autos: "**Expte. N° 123325 ORTIZ YOLANDA ARGENTINA S/ SUCESION**". Cita y emplaza a herederos y acreedores de YOLANDA ARGENTINA ORTIZ, por el término de TREINTA DIAS, que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 30 de Noviembre de 2017.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaría 1°.

N° 3179 - e. 15 dic - v. 15 dic- p. 55 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías. Dra. Eva L. R. de Ortíz, autos: "**COSTAS ESTELA NOEMI S/ SUCESION AB-INTESTATO**". **Expte. N° 19.365/2017**. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por la causante, ESTELA NOEMI COSTAS, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría N° 1, 07 de Diciembre de 2017.

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA -Secretaría 1°.

N° 3174 - e. 15 dic - v. 15 dic- p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías. Dra. Eva L. R. de Ortíz, autos: "**LARA SAUL ALBERTO Y MARTHA IVONNE BICECCI S/ SUCESION AB-INTESTATO**". **Expte. N° 13.867/2005**.

Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por la causante, MARTHA IVONNE BICECCI, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría N° 1, 30 de Noviembre de 2017.

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA

-Secretaría 1°.

N° 3173 - e. 15 dic - v. 15 dic- p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil 1ra. Nominación, autos. **Expte. N° 608.931 - "RAED MARTA ISABEL S/ SUCESION AB-INTESTATO"**. Cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a acreedores y herederos, etc., de MARTA ISABEL RAED Y ANGEL POIDOMANI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.-

Secretaría 11 de Diciembre de 2017.

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaría 1°.

N° 3178 - e. 15 dic - v. 19 dic- p. 55 - \$ 40,00.-

EDICTO JUDICIAL

Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial de Añatuya, Provincia de Santiago del Estero, a cargo del Dr. ALVARO RAFAEL MANSILLA, Juez, en autos: "**SEIFER, JOSE LUIS y SCHEIHING, NELLY DEL VALLE c/ GARCIA RAMS, MARIA y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**", **Expte. Nro. 16.687, Año 2001**, cita y emplaza a MARIA ELVIRA DEL CORAZON DE JESUS GARCIA RAMS, NELIDA TERESA GARCIA RAMS, ARACELI JULIA GARCIA, NINO ALEJO GARCIA RAMS, ESTEBAN SATURNINO GREGORIO DEL CORAZON DE JESUS GARCIA RAMS, MARGARITA GARCIA RAMS, JULIA ESTHER GARCIA RAMS, ARTURO GARCIA RAMS Y MARIA AMALIA -VERNENGO LIMA DE GARCIA RAMS y/o quienes se crean con derecho sobre EL INMUEBLE A PRESCRIBIR, DE UNA SUPERFICIE DE 800 M2 QUE LINDA AL NO CON CALLE ENTRE RIOS (DE TIERRA), AL NE CON LOTE 3 DE GARCIA RAMS Y OTROS EN POSESION DE CLAUDIO JIMENEZ, AL SE CON LOTE 9 EN POSESION DE CONRAD PETULLA Y AL SO CON LOTE 7 EN POSESION

DE JOSE LUIS SEIFER Y NELLI SCHEIHING, SEGUN PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA QUE AFECTA DOS FRACCIONES DE TERRENO UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE Icaño, Depto. Avellaneda de esta provincia, IDENTIFICADOS COMO: LOTE 7. MANZANA 31 PADRON 05-10683, INSCRIPTO EN EL RGPI AL N° 15, F° 17, AÑO 1953 (DEPTO. AVELLANEDA), TITULO GRAL, DENOMINDADO 20, MANZANA DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 11 HAS, 60 CAS, DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS AL NORTE: DORA, AL SUR: CONZA, AL ESTE: RIO SALADO, AL OESTE: LOPEZ AGRELO Y LOTE 5. MANZANA 31 PADRON 05-10683, INSCRIPTO EN EL RGPI AL N° 15, F° 17, AÑO 1953 (DEPTO. AVELLANEDA), TITULO GRAL, DENOMINDADO 20, MANZANA DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 18 HAS, 60 CAS, DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS AL NORTE: DORA, AL SUR: CONZA, AL ESTE: RIO SALADO, AL OESTE: LOPEZ AGRELO, para que dentro del término de cinco (5) días, comparezcan atomar la intervención que les corresponda en el proceso, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que los represente.

Fdo: Dr. Alvaro R. Mansilla, Juez; Antemí: Dra. Blanca Jiménez, Secretaria".-
Secretaría, 11 Diciembre de 2017.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaría 1°
N° 3188 - e. 15 dic.- v. 18 dic.- p. 352 - \$ 120,00.-

ASOCIACION VECINAL, SOCIAL Y CULTURAL DEL BARRIO SUD SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de Asociación Vecinal Social y Cultural B° Sud, B° Congreso. Convoca a los Asociados de la

Institución a la Asamblea General Ordinaria en sede de San Juan N° 350, a partir de las 8:30 horas en fecha 10-01-2018 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Memoria y Balance del Ejercicio 2017.
- 2.- Informe de Presidencia, destacando los Registros Contables, Informes respaldatorio de Comisión Revisora de Cuentas.
- 3.- Renovación de Autoridades de Comisiones Directiva y Revisora de Cuentas por extensión de mandato.
- 5.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.

Santiago del Estero, 9 de Diciembre de 2017.

ALBA A. FARIAS - Presidente.

ELIO JUAREZ - Secretario.

N° 3184 - e. 15 dic - v. 18 dic- p. 60 - \$ 40,00.-

CENTRO DE

**JUBILADOS Y PENSIONADOS
"LOS ABUELOS UNIDOS"**

**El Alto - Termas de Río Hondo-
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El Centro de Jubilados y Pensionados "Los Abuelos Unidos", Sector El Alto. Convoca a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28/12/17 a las 9 hs., en su sede de Córdoba y Pellegrini. Para tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de Nueva Comisión Directiva.
 - 2.- Informes de Revisión de Cuentas.
- Santiago del Estero, Termas de Río Hondo, 14 de Diciembre de 2017.
BENJAMIN JUAREZ - Presidente.
N° 3175 - e. 15 dic - v. 15 dic- p. 60 - \$ 25,00.-

A.S.K.F.

**ASOCIACION
SANTIAGUEÑA DE
KUNG FU**

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Normalizadora de la Asociación Santiagueña de Kung Fu. Convoca a Asamblea General Extraordinaria Fuera de término estatutario, para el día Sábado 23 de Diciembre del 2017 en el horario de 18 hs. En calle Fray Mamerto Esquiú N° 96

del Barrio Mosconi de nuestra ciudad Capital. En la misma se tratará:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.
- 2.- Lectura y consideración de Estados Contables Vencidos (Ejercicios 2014, 2015 y 2016).
- 3.- Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.
- 4.- Designación de dos socios para refrendar el Acta de esta Asamblea.

Santiago del Estero, 13 de Diciembre de 2017.

Comisión Normalizadora

GONZALO MIRANDA - DNI

32567056

SANTIAGO H. RODRIGUEZ - DNI

31.311.522.

MARIANO DAMASI - DNI 41.647.022

N° 3185 - e. 15 dic - v. 15 dic- p. 65 - \$

25,00.-

**CLUB SOCIAL Y
DEPORTIVO**

HUAICO HONDO

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en los términos estatutarios para el día Viernes 22 de Diciembre del cte. Año a las 20 hs., (con una hora de tolerancia). La misma se celebrará en la Sede Social Avda. Belgrano Norte N° 1430. A continuación se transcribe:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.
 - 2.- Convocatoria a elecciones para elección de Autoridades.
- Los socios deberán concurrir con su documento o carnet de socios
Santiago del Estero, 14 de Diciembre de 2017.
Comisión Normalizadora
AURORA LASTRA- 11.654.913
DEBORA INFANTE - 33.741.867.
N° 3187 - e. 15 dic - v. 18 dic- p. 60 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO COMUNAL
EL CHAÑAR**

-El Chañar -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a la Asamblea

General Ordinaria a celebrarse el día 18 a las 18:30 horas, con 30 minutos de tolerancia en sede El Chañar para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 10.- Lectura de cronograma electoral.
- 11.- Aprobación de Balance 2016.
- 12.- (2) Socios para firmar el Acta.

CRONOGRAMA ELECTORAL:

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

CUOTA SOCIAL:

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada la cuota del mes de diciembre cual se cobrará en la Sede Social a las 12 hs. Del día 11/12/2017.

PADRON DE ASOCIADOS:

El padrón de Socios será exhibido desde el día 12 a las 12 hs. En cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 13 a las 12 hs. Las que será resuelta por la C.D. hasta el día 14 a las 12 hs.

LISTA DE CANDIDATOS:

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 15 a las 13 hs.

La C.D. notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 16 a las 12 las que deberán subsanarse hasta el día 17 a las 12 hs.

Se deberá asignar una denominación las listas, consignando un Apoderado y Dos Fiscales (1 Titular, 1 Suplente) y formar conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

COMICIOS:

La votación será secreta. Los socios deberían concurrir con documento para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 20:30 hs.

VERA LUIS DARIO -Presidente

N° 3176 - e. 15 dic - v. 15 dic- p. 125 - \$ 40,00.-

**CLUB SOCIAL Y
DEPORTIVO**

EL MOJON

El Mojón -Dpto. Silípica-

Convocatoria a

Asamblea General de Socios

Convóquese a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria de Socios a celebrarse el día 29 de diciembre del 2017 a horas 18:00 con treinta minutos de tolerancia, en su sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura de Cronograma Electoral
- 2) Elección de Autoridades Titulares.
- 3) Designación de dos Socios para firma de acta.

Cronograma Electoral:

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.
Cuota Social

Para ser candidato y votar socios Activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de diciembre del 2017, la cual se cobrará en Sede Social hasta las 20,00 del día 26 de diciembre del 2017

Padrón de Asociados

El padrón de asociados será exhibido desde el día 19/12/17 a 18:00 hs. en Sede Social. Podrán plantearse objeciones hasta el día 26/12/17 las que serán resueltas por la C/D hasta el día 22/12/17 a 20:00 hs.

Lista de Candidatos:

Las listas completas de candidatas deberán ser presentadas ante la C/D para su oficialización, hasta el 27/12/17 a 20:00 hs.

La C/D notificará observaciones a los representantes de las listas hasta el día 28/12/17 a las 20:00 hs. Se deberá asignar una denominación a las listas consignado un apoderado y dos fiscales (1 Titular 1 Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios:

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documentos y/o carnet para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 20:00 hs

El Mojón, 14/12/17.-

Por Comisión Directiva

GUSTAVO R. CORBALAN -
(Presidente)

N° 3189 - e. 15 dic. - v. 18 dic. - p. 126 - \$ 50,00.-

**ASOCIACION CIVIL
DE PEQUEÑOS
PRODUCTORES
ASPHA SUMAJ**

**Convocatoria Asamblea
General Ordinaria**

Convócase a los asociados a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 26/12/2017 a las 17 (diecisiete) horas, con 1 (una) hora de tolerancia, en la sede social sito en la localidad de Palmitas, Dpto. Banda, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. -Explicación de motivos de realización fuera de término de la Asamblea.

2°. - Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.

3°. - Lectura y consideración de Memoria Anual 2016 y Estados Contables vencido el 31/12/2016.

Sra. MARIA PEREZ - Presidente

N° 1391 - e. 15 dic. - v. 15 dic. - p. 76 - \$ 25.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de 3° Nominación, autos: "**SANCHEZ ENRIQUE ISMAEL S/ SUCESION**". **Expte. N° 624.885**. Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 12 de Diciembre de 2017.

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 3171 - e. 15 dic - v. 15 dic- p. 77 - \$ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

Juez de Paz de Tercera Nominación en autos: "**CABRERA MARIA ANTONIA Y BAEZ MARCO SERGIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**". **Expete. 595.728**. Cita y emplaza por TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, a herederos, acreedores, legatarios y/o quienes en definitiva se consideren con derecho sobre los bienes dejados por CABRERA MARIA ANTONIO Y BAEZ MARCO SERGIO, para que en el término de TREINTA DIAS se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 3170 - e. 15 dic - v. 15 dic- p. 75 - \$ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado IV°, Dr. PONCE DE MERINO M. Secretaria Dra. TORRES B. DE SANTUCHO MARIA I. Autos "**Expte. N° 616.680/17, ALBORNOZ JUAN IGNACIO**". Cita

y emplaza a herederos y acreedores de, ALBORNOZ JUAN IGNACIO, por el término de TREINTA DIAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley .

Secretaría, 04 de Diciembre de 2017.

Dra. MARIA I. TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.

N° 3180 - e. 15 dic - v. 19 dic- p. 58 - \$ 40,00.-

**ERALMEJA
SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD
LIMITADA**

ACTA DE NOTIFICACION

En la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los seis días del mes de Octubre del 2017, el Sr. **Matos Alex Damián**, de 28 años de edad, fecha de Nacimiento 17 de Febrero del año 1989, estado Civil soltero, Nacionalidad Argentina, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Luis Pintos N° 678 del Barrio Autonomía, Ciudad Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, Documento Nacional de Identidad N° 34.314.222, CUIT N° 20-34314222-7, expresa; Siendo Socio de la firma **ERALMEJA S O C I E D A D D E RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con domicilio en Torre 95, planta baja, Departamento "B", Barrio Autonomía de la ciudad de Santiago del estero, Departamento capital, CP 4200, Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, inscripta bajo el N° treinta y tres (33), Folio Ciento noventa y uno, ciento noventa y cinco (191-195), del Tomo Contratos Sociales 2017, del Juzgado en lo Concursal, Societario y Registral de Santiago del Estero; Solicita dar formal **NOTIFICACION**, al otro Socio de su decisión de ceder parte de las cuotas sociales que tiene y le corresponde en el capital social de la misma. El Sr. **Matos Eric Javier**, de 32 años de edad, fecha de nacimiento, 04 de Marzo del Año 1985, estado civil Soltero, nacionalidad Argentino, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Luis Pintos N° 678 del Barrio Autonomía, Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, Documento Nacional de Identidad N° 31.296.938 , CUIT N° 20-31296938-7, Siendo Socio Gerente de la firma **ERALMEJA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, notificado en este acto de la voluntad del Sr. Matos Alex Damián de ceder sus cuotas sociales; Quien responde que no essu voluntad de Ejercer el derecho de preferencia, por lo que autoriza y da conformidad a la cesión de cuotas de la siguiente manera: Diez (10) Cuotas Sociales al Sr. Matos Silvetti Rubén Edgardo, por un valor de pesos Diez mil c/00/100 (\$10.000,00) que representan el 10 % de la participación Social. Conforme las partes suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santiago del estero, a los seis días del mes de Octubre de 2017.-

BASBUS LEANDRO JOSE - C.P.N.
N° 3181 - e. 15 dic.- v. 15 dic. - p. 347 - \$ 125,00.-

**ERALMEJA
SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD
LIMITADA,**

ACTA DE NOTIFICACION

En la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los seis días del mes de Octubre del 2017, el Sr. **Matos Eric Javier**, de 32 años de edad, fecha de nacimiento, 04 de Marzo del Año 1985, estado civil Soltero, nacionalidad Argentino, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Luis Pintos N° 678 del Barrio Autonomía, Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, Documento Nacional de Identidad N° 31.296.938 , CUIT N° 20-31296938-7, expresa; Siendo Socio de la firma **ERALMEJA S O C I E D A D D E RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con domicilio en Torre 95, planta baja, Departamento "B", Barrio Autonomía de la ciudad de Santiago del estero, Departamento capital, CP 4200, Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, inscripta bajo el N° doscientos catorce (214), Folio mil cincuenta, mil cincuenta y nueve (1050-1059), del Tomo Contratos Sociales 2017, del Juzgado en lo Concursal, Societario y Registral de Santiago del Estero; Solicita dar formal **NOTIFICACION**, al otro Socio de su decisión de ceder parte de las cuotas sociales que tiene y le corresponde en el capital social de la misma. El Sr. **Matos Alex Damián**, de 28 años de edad, fecha

de Nacimiento 17 de Febrero del año 1989, estado Civil soltero, Nacionalidad Argentina, de profesión, Comerciante, con domicilio en calle Luis Pintos N° 678 del Barrio Autonomía, Ciudad Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, Documento Nacional de Identidad N° 34.314.222, CUIT N° 20-34314222-7, Siendo Socio de la firma **ERALMEJA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, notificado en este acto de la voluntad del Sr. Matos Eric Javier de ceder sus cuotas sociales; Quien responde que no es suvoluntad de Ejercer el derecho de preferencia, por lo que autoriza y da conformidad a la cesión de cuotas de la siguiente manera: Diez (10) Cuotas Sociales al Sr. Matos Silvetti Rubén Edgardo, por un valor de pesos Diez mil c/00/100 (\$10.000,00) que representan el 10 % de la participación Social. Conforme las partes suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santiago del estero, a los seis días del mes de Octubre de 2017.-

BASBUS LEANDRO JOSE - C.P.N.
N° 3183 - e. 15 dic.- v. 15 dic. - p. 345 - \$ 125,00.-

**TESKILATI S.R.L.
MODIFICACION
OBJETO SOCIAL**

En la ciudad se Santiago del Estero, Departamento Capital, Provincia del mismo nombre, a los siete días del mes de Diciembre de 2017, siendo las 09:00 hs. se reunieron las señoras **LOPEZ OTTINETI Julieta Aldana**, D.N.I. 35746147 y la Sra. **PADILLA Camila Adrea**, D.N.I. 39452718, socias de la Sociedad Teskilati SRL, representantes del 100% del capital social y resolvieron por unanimidad: incorporar al objeto social de la sociedad Teskilati S.R.L., en la cláusula tercera de dicho contrato social, lo siguiente:

"La sociedad podrá realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Constructora: construcción y mantenimiento de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, instalaciones eléctricas domiciliarias o que conformen el tendido eléctrico de transporte o distribución de energía eléctrica, instalaciones sanitarias, cloacales,

distribución de red de agua potable. Construcción de viviendas, locales comerciales, departamentos, aún cuando las mismas se conformen de diferentes materiales, incluso el pre moldeado, sistemas de construcción tradicional o en seco."

CRISTIAN FERNANDO BORQUEZ MICOL - C.P.N.

N° 3186 - e. 15 dic.- v. 15 dic.- p. 170 - \$ 75,00.-

**FRADA ESTRUCTURAS
SOCIEDAD ANONIMA.-**

**Modificación de
Contrato Social y
Sede Social**

**D E N O M I N A C I O N : F R A D A
E S T R U C T U R A S S O C I E D A D
A N O N I M A . -**

Modificación de la Clausula Tercera y Cuarta: Los actuales socios e integrantes de la razón social han resuelto modificar las cláusulas Tercera y Cuarta, las cuales quedan redactadas de la siguiente manera: **ARTICULO TERCERO: Objeto.** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades, a saber:

a) Construcciones de carácter público o privado, como por ejemplo obras viales de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas, construcción de edificios, ampliación de red cloacal o de agua, construcción de alcantarillas, obras hídricas, construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal y por el sistema denominado compraventa al costo y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura;

b) Carga de Materiales para la construcción: Mediante el transporte por cuenta propia o de terceros, por vía terrestre, de todos los elementos utilizados en la construcción, tales como arena, cal, cemento, canto rodado, ladrillos, piedras, baldosas, tejas, cerámicas, azulejos, sanitarios, caños, puertas, ventanas y demás materiales o cargas necesarias para la construcción,

c) Comerciales: Adquisición y venta de los siguientes bienes muebles: Materiales de construcción, prendas de vestir, ropa blanca, productos alimenticios, artículos de papelería, informática, limpieza, electrodomésticos, mobiliario para el hogar, colchones; y comercialización de los mismos tanto al por mayor y menor;

elaboración, venta de productos alimenticios y servicios de catering, d) Financiera: el otorgamiento de préstamos, a largo, corto y mediano plazo, con o sin garantías reales o personales, con intereses y/o cláusulas de reajuste, para diversos destinos, excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras."

ARTICULO CUARTO: Capital. El capital social es de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000), representados por tres mil (3000) acciones nominativas, no endosables, ordinarias, de Pesos Cien (\$ 100) Valor Nominal y de un voto cada una. El capital puede aumentarse al quíntuplo por decisión de Asamblea General Ordinaria conforme al Artículo 188 de la Ley N° 19.550.

Modificación de Sede Social: se modifica el domicilio de la sede social el cual fuera hasta ahora Avda Moreno (s) 828 por Avda. Alsina N° 424 de esta ciudad. - Fecha de la Modificación del Contrato Escritura Pública 575 del 27/12/2016; 573 del 09/10/2017 y 288 del 22/06/2017, pasadas ante el Escribano Luis A Karam Adscripto del Registro N° 11.

Santiago del Estero, 14 de diciembre de 2017.-

Dr. LUIS AUGUSTO KARAM - Notario Adscripto
N° 3172 - e. 15 dic. - v. 15 dic. - p. 60 - \$ 25,00.-

ERALMEJA S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

En la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia del Santiago del Estero, República Argentina, a los veintinueve días del mes de Noviembre del 2017, entre los Señores **Matos Eric Javier**, de 32 años de edad, fecha de nacimiento, 04 de Marzo del año 1985, estado civil Soltero, nacionalidad Argentino, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Luis Pintos N° 678 del Barrio Autonomía, Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, Documento Nacional de Identidad N° 31.296.938, CUIT N° 20-31296938-7 y **Matos Alex Damián**, de 28 años de edad, fecha de nacimiento 17 de Febrero del año 1989, estado Civil soltero, Nacionalidad Argentina, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Luis Pintos N° 678 del Barrio

Autonomía, Ciudad Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, Documento Nacional de Identidad N° 34.314.222, CUIT N° 20-34314222-7, en adelante LOS CEDENTES, por una parte; Matos Silvetti Rubén Edgardo de 60 años de edad, fecha de Nacimiento 03 de Septiembre del año 1957, estado Civil soltero, Nacionalidad Argentina, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Luis Pintos N° 678 del Barrio Autonomía, Ciudad Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, Documento Nacional de Identidad N° 13.603.068, CUIT N° 20-13603068-0, en adelante, EL CESIONARIO, por la otra parte; todos mayores de edad y hábiles para contratar y expresan: que han resuelto de común acuerdo y de conformidad, formalizar el instrumento de Cesión de Cuotas Sociales de ERALMEJA S.R.L., inscrita bajo el N° doscientos catorce (214), Folio mil cincuenta, mil cuenta y nueve (1050-1059), del Tomo Contratos Sociales 2017, del Juzgado en lo Concursal, Societario y Registral de Santiago del Estero, en adelante LA SOCIEDAD, conforme a lo siguiente:

Primera: LOS CEDENTES, ceden, venden y transfieren en total el veinte por ciento de la participación Social en partes iguales, de la que cada uno es propietario AL CESIONARIO de acuerdo al siguiente detalle: las DIEZ (10) cuotas partes de LA SOCIEDAD, de Pesos mil c/u (\$1.000,00), de la que es propietario el Sr. Matos Eric Javier, representativas del (10%) del capital social, de valor nominal de \$10.000,00 (Pesos diez mil) y las DIEZ (10) cuotas partes de LA SOCIEDAD, de Pesos mil c/u (\$1.000,00), de la que es propietario el Sr. Matos Alex Damián, representativas del (10%) del capital social, de valor nominal de \$10.000,00 (Pesos diez mil) **Segunda:** LOS CEDENTES declaran que la presente cesión y venta incluye la totalidad de los derechos de suscripción y preferencia que correspondan a dichas cuotas partes, como así también ceden todos los saldos pendientes acreedores o deudores de sus cuentas particulares y/o dividendos o beneficios no percibidos, en el supuesto que los hubiere o pudiere corresponderles por el corriente ejercicio y por los ejercicios anteriores, renunciando a todos sus derechos y

declarando que no tienen reclamo alguno que formular.

Tercera: LOS CEDENTES y EL CESIONARIO, declaran que a través de comprobantes y documentación, incluyendo el respectivo contrato social, se encuentran plenamente en conocimiento de la situación patrimonial, económica y financiera de LA SOCIEDAD que aceptan y ratifican totalmente.

Cuarta: La presente cesión se realiza por el precio total y definitivo de \$20.000,00 (Pesos Veinte Mil), los cuales son pagados en este acto, sirviendo el presente de formal recibo y carta de pago total, declarando LOS CEDENTES quedar totalmente desinteresados por esa suma.

Quinta: LOS CEDENTES declaran: a) que no están inhibidos para disponer de sus bienes; b) que las cuotas partes cedidas se encuentran libres de embargos, gravámenes, inhibiciones u otras restricciones a la libre disposición.

Sexta: LOS CEDENTES otorgan por éste, poder especial en favor del C.P.N. Basbús Leandro José D.N.I. N° 33.234.878, con domicilio en calle Mendoza N° 431, por el término de un año, con validez aún para después de su fallecimiento, para realizar todas las tramitaciones y diligencias necesarias hasta lograr la inscripción definitiva de la presente cesión ante el Registro Público de Comercio y todos los organismos correspondientes.

Séptima: Encontrándose presente en este acto los socios, Matos Eric Javier, D.N.I. N° 31.296.938, y el Sr. Matos Alex Damián, D.N.I. N° 34.314.222, prestan conformidad con la presente cesión, firmando en prueba de ello al pie. Asimismo, constituyen domicilios especiales en los indicados en el encabezamiento de la presente, a los fines legales que correspondan.

Octava: En cumplimiento de lo dispuesto por la Unidad de Información Financiera (UIF); El Sr. Matos Eric Javier, el Sr. Matos Alex Damián y el Sr. Matos Silvetti Rubén Edgardo, por la presente declaran bajo juramento, que los datos consignados en la presente, son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que NO se encuentran incluidos y/o alcanzados dentro de la nómina de Personas Expuestas Políticamente, aprobada por la U.I.F. (Unidad de

Información Financiera). Conforme las partes suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santiago del estero, a los veintiún días del mes de Noviembre de 2017.-

BASBUS LEANDRO JOSE - C.P.N. N° 3182 - e. 15 dic.- v. 15 dic.- p. 787 - \$ 360,00.-

**FE DE ERRATAS
GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DEL
AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
ADMINISTRACION
PROVINCIAL DE
RECURSOS HIDRICOS
JEFATURA DE AREA
DE CONSERVACION Y
MANTENIMIENTO
JEFATURA DE
CONSTRUCCIONES
LICITACION PUBLICA
Y ESCRITA N° 31/2017**

OBJETO: "ADQUISICION DE ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES, CENTRIFUGAS, TABLEROS DE COMANDO, CABLES SUBTERRANEOS, BOMBAS DOSIFICADORAS E INSTALACIONES PARA PROVISION DE AGUA DE LA A.P.R.H."

VENTA DEL PLIEGO: HASTA EL 20/12/2017

APERTURA: 26/12/2017HORA: 09:00 HS

CAPACIDAD ANUAL REFERENCIAL: NO EXIGIBLE

e. 15 dic. - v. 18 dic. -

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL
DE ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA
N° 05/2018**

OBJETO: Obra "CONSTRUCCION DE JARDIN DE INFANTES DOS SALAS (DIRECCION, COCINA Y SANITARIOS) N° 248 ANEXO

ESCUELA N° 336 FCO. PIZARRO - LOCALIDAD DE MONTE QUEMADO - DPTO. COPO".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 3200 de fecha 01/12/2017

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.923.241,80 (Pesos: Un millón novecientos veintitrés mil doscientos cuarenta y uno c/80/100).

FECHA DE APERTURA: 16 de Enero de 2018 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo en Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.950,00 (Pesos: Mil novecientos cincuenta c/00/100).

PLAZO DE ENTREGA: 120 (Ciento veinte) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura

e. 15 dic. - v. 19 dic. -

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL
DE ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA
N° 04/2018**

OBJETO: Obra "CONSTRUCCION DE TECHO DE CHAPA EN PATIO CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA N° 474 "DIVINO NIÑO JESUS" - LOC. LAS TINAJAS - DPTO. MORENO".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 3258 de fecha 04/12/2017

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.160.390,93 (Pesos: Dos millones ciento sesenta mil trescientos noventa c/93/100).

FECHA DE APERTURA: 11 de Enero de 2018 - Horas 11:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo en

Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.200,00 (Pesos: Dos mil doscientos c/00/100).

PLAZO DE ENTREGA: 120 (Ciento veinte) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura

e. 15 dic. - v. 19 dic. -

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL
DE ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA
N° 03/2018**

OBJETO: Obra "REFACCION GENERAL Y AMPLIACION DE AULAS Y MODULO SANITARIO EN LA ESCUELA N° 887 - LOCALIDAD DE TACO ISLA - DPTO. SALAVINA".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 3237 de fecha 04/12/2017

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 3.118.770,29 (Pesos: Tres millones ciento dieciocho mil setecientos setenta c/29/100).

FECHA DE APERTURA: 11 de Enero de 2018 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo en Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 3.200,00 (Pesos: Tres mil doscientos c/00/100).

PLAZO DE ENTREGA: 180 (Ciento ochenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura

e. 15 dic. - v. 19 dic. -

